

16

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CUNDAY TOLIMA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Monitorio 732264089001 – 2022 - 00063 00

Demandante: William Andrés Rodríguez

Demandado: Luis Alberto Torres Ortega

En atención a la constancia secretarial precedente y teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda, de conformidad con el inciso segundo, numeral séptimo del artículo 90 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

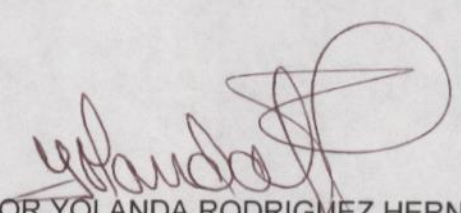
PRIMERO: Rechazar la demanda en mención según se ha motivado.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desgloses y oportunamente archívese.

TERCERO: Notifíquese a interesados de conformidad a los parámetros del Decreto Legislativo 806 de junio de 2020 y Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh